



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 019 (Marzo 22 de 2015)

Por medio de la cual se organizan y reglamentan los torneos zonales Sub-10, Sub14 y Sub-18 de la Zona Integrada Centro año 2015, del 9 al 12 de abril en Duitama - Boyacá

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que a la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los Campeonatos Nacionales de las diferentes categorías.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el 2015 definido en la resolución 003 de 2015 se deben organizar y reglamentar los Torneos Zonales Sub-10, Sub-14 y Sub-18, correspondientes a la Zona Integrada Centro.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORGANIZACIÓN Y FECHA

1.1 Los Torneos Zonales Sub-10, Sub-14 y Sub-18, correspondientes a la Zona Integrada Centro (Arauca, Boyacá, Caldas, Casanare, Cundinamarca, Meta, Quindío, Risaralda, Santander y Vichada), serán organizados por la Federación Colombiana de Ajedrez “FECODAZ” con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Boyacá y se jugarán en absoluto y femenino en la modalidad Clásica, en la ciudad de Duitama, en el Coliseo Mayor - Cra 42 No 2-20 W, del 9 al 12 de abril de 2015.

Parágrafo: La Liga de Ajedrez de las Fuerzas Armadas, por tener jurisdicción en todo el territorio nacional, hace parte integral de todas las zonas.

1.2 En este evento podrán participar todos los ajedrecistas colombianos, pertenecientes a cualquier liga del país, que tengan una edad menor o cumplan la edad límite del correspondiente torneo en el año 2015.

1.3 Todos los jugadores(as) que cumplan con el requisito de participación deben estar además afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné Fecodaz 2015 o su inclusión en el listado oficial Fecodaz de Licencias FIDE de Abril 8 de 2015. Esta condición no tendrá excepción y será considerada falta grave del árbitro principal permitir la participación de jugadores que no cumplan esta condición.

Parágrafo: De acuerdo con la resolución 067 de 2013, los niños menores de 8 años no requieren el carné Fecodaz y hasta los 10 años el costo de éste es de quince mil pesos (\$ 15.000).



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 019 de 2015 – Campeonato Zonal Nacional Sub10-14-18 2015, Zona Integrada Centro

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

- 2.1 SISTEMA DE JUEGO.** Todos los torneos se jugarán por el **sistema suizo** a siete rondas. En todo caso el árbitro principal, dependiendo del número final de participantes en cada rama y categoría, podrá determinar diferente número de rondas. Por ningún motivo se permitirá juntar torneos por categoría o rama.
- 2.2. RITMO DE JUEGO.** Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 h más 30 segundos por jugada desde el comienzo. En caso estrictamente necesario y sólo para un porcentaje menor de partidas, estas se podrán jugar con reloj mecánico a un ritmo de 2:00 horas “a finish” por jugador.
- 2.3. DESEMPATES.** Para dirimir cualquier empate en la clasificación del torneo se aplicarán los siguientes sistemas, en estricto orden, con su opción correspondiente del Swiss Manager (entre paréntesis):
- Resultado particular (11) – si aplica
 - Bucholz (37): Partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios)
 - Mayor número de victorias (12)
 - Menor edad

Los delegados oficiales de las ligas podrán estar con el árbitro principal en la aplicación final de los métodos de desempate hasta que se dé la clasificación final

- 2.4 SISTEMA DE PAREOS.** En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El árbitro principal solamente podrá otorgar **bye de cero puntos** a los jugadores que justifiquen debidamente su retraso en la primera ronda. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en Internet (<http://chess-results.com/fed.aspx?lan=2&fed=COL>).
- 2.5 Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los quince (15) minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda.
- 2.6 REPORTES A RATING.** Todos los torneos serán reportados al rating nacional y Fide. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 019 de 2015 – Campeonato Zonal Nacional Sub10-14-18 2015, Zona Integrada Centro

2.7 PGN. Los PGN serán obligatorios desde la categoría Sub16. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.

ARTICULO TERCERO: INSCRIPCIONES Y PAGOS

3.1 Todos los participantes deben ser inscritos (**INCLUYENDO EL PAGO DE SU INSCRIPCIÓN**) por sus respectivas ligas HASTA EL MIÉRCOLES 8 DE ABRIL – 12M, mediante correo electrónico dirigido a Fecodaz (Fecodaz@gmail.com), con copia al correo phedrorojhas@gmail.com ó mediante carta oficial de la Liga, firmada por un delegado autorizado – **INSCRIPCIÓN REGULAR**. No se recibirán inscripciones a título personal. Podrán participar, exentos de pago de inscripción, los actuales campeones nacionales de cada categoría, cuyos títulos fueron obtenidos en el campeonato anterior.

Parágrafo: Jugadores que por circunstancias justificables se deban inscribir y/o realicen su pago después de este plazo – **INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA**, deberán pagar un recargo de diez mil pesos (\$ 10.000) y entrarán automáticamente con bye de cero puntos. Fecodaz verificará el cumplimiento de este procedimiento a través de la fecha de recepción de los correos de inscripción.

3.2 Todos los jugadores deberán pagar, antes del inicio del campeonato, una inscripción de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000). No se aceptarán cuentas de cobro ni pagos parciales. El valor de la inscripción incluye el costo de cinco mil (5000) pesos para el reporte de rating Fide.

3.3 El valor de las inscripciones de los deportistas de Boyacá debe cancelarse directamente en las oficinas de la liga de Boyacá y el de las demás ligas en la cuenta de **Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744)** y enviar la consignación escaneada al correo electrónico fecodaz@gmail.com, con copia a phedrorojhas@gmail.com, indicando nombre completo, documento de identidad, club y fecha de nacimiento de cada deportista y **se recibirán oficialmente hasta el 8 de abril, 12:00m.**

La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Cualquier información adicional comunicarse al celular 314 2538226 (José Corredor Reyes – Tesorero de la Liga) email: phedrorojhas@gmail.com, Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$ 10.000.

El árbitro principal del torneo publicará el listado oficial de participantes (según las listas de inscritos y consignaciones recibidas tanto en Fecodaz como en la Liga) en Internet (<http://chess-results.com/fed.aspx?lan=2&fed=COL>) a más tardar el día 8 de abril a las 6:00 pm.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 019 de 2015 – Campeonato Zonal Nacional Sub10-14-18 2015, Zona Integrada Centro

- 3.4 Después de recibir las observaciones y confirmaciones de inscripciones regulares y extemporáneas, el árbitro principal publicará el pareo oficial de la primera ronda tres horas antes del inicio de la ronda.
- 3.6 El 30% del total recaudado por inscripciones, sin incluir los costos de procesamiento de ELO, serán destinadas para el fondo de Fecodaz y el 70% para la Liga, suma que se reintegrará a la Liga antes de finalizar el torneo, en caso de que la mayor cantidad de dinero haya sido consignado a Fecodaz.

ARTÍCULO CUARTO: PREMIACIÓN Y DERECHOS

4.1 Premiación General

Premiación individual. Los tres (3) primeros clasificados en cada categoría y rama recibirán trofeo.

Premiación por equipos en cada categoría y rama. Trofeos para las ligas campeonas y diplomas para el 2° y 3°. El cómputo se hará con la suma de los dos mejores puntajes de cada liga, por rama y categoría.

4.2. Derechos

Clasificarán a fase final del campeonato nacional de su categoría, los 3 primeros deportistas de las categorías sub10 y sub14 y los dos primeros de la categoría sub18 (en cada categoría y rama, mínimo un clasificado será de las ligas “propias” de la zona centro).

Todos los deportistas participantes en el zonal, tendrán el aval de FECODAZ para competir en el Festival Panamericano de la Juventud, que se celebrará del 27 de junio al 04 de Julio próximo en Ciudad de Cali - Colombia y demás eventos internacionales de su categoría.

Jugadores que no participen en el ciclo de los Campeonatos Nacional de menores sin excusa válida, que debe ser presentada por su liga, o que no puedan participar por falta de afiliación a la Federación (no carnetizados) no serán avalados para ningún torneo internacional de su categoría en el 2015.

Parágrafo: De acuerdo con lo reglamentado en la resolución 003 de 2015, en la fase final de los campeonatos nacionales de las categorías sub8 a sub16 participarán los ocho (8) clasificados de los seis zonales, el mejor rating FIDE activo al 1° de marzo de 2015 y el Campeón Nacional Escolar 2015.

Los jugadores con derechos a la final por Elo o título no podrán participar en los zonales, so pena de perder automáticamente su derecho.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 019 de 2015 – Campeonato Zonal Nacional Sub10-14-18 2015, Zona Integrada Centro

ARTICULO QUINTO: CALENDARIO DE JUEGO. Los torneos se jugarán de acuerdo con el siguiente calendario:

RONDA	FECHA	HORA
Información Técnica	Jueves 9 de abril	12:00 m.
Inauguración	Jueves 9 de abril	12:30 p.m
1° Ronda	Jueves 9 de abril	1:00 p.m
2° Ronda	Jueves 9 de abril	5:00 p.m
3° Ronda	Viernes 10 de abril	9:00 a.m.
4° Ronda	Viernes 10 de abril	3:00 p.m
5° Ronda	Sábado 11 de abril	3:00 p.m
6° Ronda	Domingo 12 de abril	8:00 a.m.
7° Ronda	Domingo 12 de abril	1:00 p.m.
Premiación y clausura	Domingo 12 de abril	5:00 p.m

ARTÍCULO SEXTO – DE LA ORGANIZACIÓN

6.1 Delegado Fecodaz: Al Julio Ernesto Mejía – Secretario General Fecodaz

6.2 Autoridades

Director General: Ing. Pedro Rojas Villamil – Presidente Liga de Ajedrez de Boyacá

Árbitro Principal: AF Carlos Arturo Fonseca

Árbitros Adjuntos: Definidos por la Liga con el aval de Fecodaz

6.3. Comité de Apelaciones: Delegado Fecodaz o su representante

Director del Torneo

Delegado principal y suplente de Ligas participantes.

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

6.4 Logística:

Coordinador de Pgn: Lic. Gonzalo Gómez

Coordinador de Prensa: Lic. Maritza Suna



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 019 de 2015 – Campeonato Zonal Nacional Sub10-14-18 2015, Zona Integrada Centro

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica los artículos de las anteriores que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
LUIS PÉREZ CARRILLO
Presidente

(Original firmado)
JULIO ERNESTO MEJIA G.
Secretario General